	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	28/12/2023
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

**PRÓRROGA 01 AL CONTRATO N°227 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO T A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN ELMUNICIPIO DE SALAMINA , CALDAS."**

**Requerimiento previo**

Minuta Contratual 227 de 2023

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Necesidad

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 227 de 2023, con acta de inicio del 17 de octubre de 2023 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, tras la ejecución del frente de la calle 1 entre carreras 4 y 5, a la fecha se está ejecutando el frente de la carrera 8 entre calles 2 y 3, se han retrasado la ejecución de estas por la época de fin de año, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante el último mes afectó el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona es un motivo más de retraso. Por lo anterior se necesita de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Es conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga de 45 días del contrato 227-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
81101500	Ingeniería Civil

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada	Salamina
Coordenadas del sitio de la obra		

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 299,999,559.00		\$ 299,999,559.00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030871	CONVENIO 209-2023 CON SALAMINA	299,999,559
	<b>TOTAL CDP</b>	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						<b>No aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						<b>Aplica</b>
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						<b>No aplica</b>
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						<b>No aplica</b>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Salamina, Caldas

Plazo de ejecución: Plazo inicial 31 de diciembre de 2023 y Pórroga 01 de 45 días calendario

### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La pactada en la minuta original del cto
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona

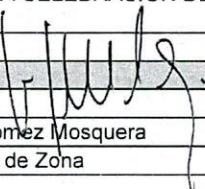
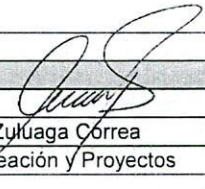
### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gomez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

Manizales, 28 de diciembre de 2023

Doctor:  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** CONTRATO N°227 DE 2023 CUYO OBJETO ES: " OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO T A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN ELMUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS."

**Asunto:** PRÓRROGA 01 CTO 227-2023

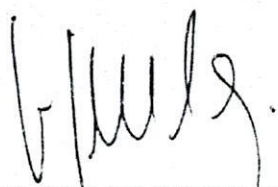
Cordial saludo,

Con base en el asunto y la referencia se solicita la prórroga 01 al contrato 227 -2023, bajo los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 227 de 2023, con acta de inicio del 17 de octubre de 2023 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, tras la ejecución del frente de la calle 1 entre carreras 4 y 5, a la fecha se está ejecutando el frente de la carrera 8 entre calles 2 y 3, se han retrasado la ejecución de estas por la época de fin de año, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante el último mes afectó el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona es un motivo más de retraso.

Por lo anterior se necesita de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Atentamente,



**JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



**VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista  
Anexo 02: Estudio de necesidad.



INGENIERA CATALINA CALDERON ESPINOSA

Manizales, 28 de diciembre de 2023

OFICIO No. S-01-2023

SEÑOR(ES)  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N°1

**REFERENCIA:** Contrato de obra No 227 DE 2023, **objeto "Obras complementarias a la reposición y optimización de acueducto y alcantarillado en el sector de la calle 1 carreras 4 y 5 barrio 20 de julio y a la reposición y optimización de acueducto y alcantarillado en el sector de la carrera 8 entre calles 2 y 3 en el municipio de Salamina, caldas"**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 227 de 2023, con acta de inicio del 17 de octubre de 2023 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, tras la ejecución del frente de la calle 1 entre carreras 4 y 5, a la fecha se está ejecutando el frente de la carrera 8 entre calles 2 y 3, se han retrasado la ejecución de estas por la época de fin de año, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante el último mes afectó el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona es un motivo más de retraso.

Por lo anterior se necesita de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Gracias por la atención prestada y agradecemos su pronta respuesta

Atentamente

Catalina Calderón E.

CATALINA CALDERON ESPINOSA  
C.C. 1.053.782.882

CATALINA CALDERON ESPINOSA  
NIT: 1.053.782.882-8  
CATACALDERON8@GMAIL.COM  
CR 23 # 74 14 MANIZALES, CALDAS  
3206675946



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 227 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO T A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN ELMUNICIPIO DE SALAMINA , CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CATALINA CALDERÓN ESPINOSA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.782.882 de Manizales, Caldas quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 227 de 2023 suscrito entre las partes el día 26 de junio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 227 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. 2) Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 28 de diciembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: "Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 227 de 2023, con acta de inicio del 17 de octubre de 2023 y plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, tras la ejecución del frente de la calle 1 entre carreras 4 y 5, a la fecha se está ejecutando el frente de la carrera 8 entre calles 2 y 3, se han retrasado la ejecución de estas por la época de fin de año, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante el último mes afectó el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona es un motivo más de retraso. Por lo anterior se necesita de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Es conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras contratadas, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la prórroga de 45 días del contrato 227-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el presente contrato tiene acta de inicio del 17 de octubre de 2023. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 227 de 2023 por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **28-12-2023-**

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

*Catalina Calderón E*  
**CATALINA CALDERÓN ESPINOSA**  
Contratista

V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

*Sebastián Díaz Valencia*  
Elaboró: Sebastián Díaz Valencia  
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



CONTRATO N° 227 DE 2023

OBJETO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO T A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN ELMUNICIPIO DE SALAMINA , CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN SALAMINA, CALDAS

CONTRATISTA CATALINA CALDERÓN ESPINOSA

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PRÓRROGA 45 DÍAS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101056805

PÓLIZA RCE 42-40-101043600

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	17-oct-23	19-jul-24	\$ 89.982.966,00
SALARIOS Y PRESTACIONES	SI	17-oct-23	20-abr-27	\$ 59.988.644,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS		\$ 59.988.644,00
RCE	SI	17-oct-23	19-jul-24	\$ 89.982.966,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 227 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29/12/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Braz Valencia - Abogado Contratista



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101056805		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 10 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 04 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CALDERON ESPINOSA, CATALINA								IDENTIFICACIÓN CC: 1053.782.882			
DIRECCIÓN: TV 72 NRO. 20 - 29						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 4739190		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE MULTAS SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO 227 CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERA 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO Y A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL		SUMA ASEG/ANTERIOR	
CUMPLIMIENTO				17/10/2023		19/07/2024		\$89,982,966.90			
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				17/10/2023		20/04/2027		\$59,988,644.60			
ESTABILIDAD DE LA OBRA				SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *				\$59,988,644.60		\$59,988,644.60	

ACLARACIONES

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 28/12/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA CON LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 45 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, QUEDANDO CORRECTAMENTE LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024  
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DESDE 17/10/2023 HASTA 14/02/2057  
ESTABILIDAD AMPARA 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA A SATISFACCION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****209,960,256.10	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION CONSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

ESTADO DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO SEGURO  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SEGUROS DEL EST  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SEGUROS DEL EST  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO SEGUROS DEL EST  
ESTADO DEL ESTADO SEGUROS DEL ESTADO SEGURO



*[Handwritten signature]*

42-45-101056805

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043600	ANEXO 3			
DÍA 29	MES 12	AÑO 2023	DÍA 17	MES 10	AÑO 2023	A LAS HORAS 00:00	DÍA 19	MES 07	AÑO 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CALDERON ESPINOSA, CATALINA	IDENTIFICACIÓN CC: 1053.782.882
DIRECCIÓN: TV 72 NRO. 20 - 29	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 4739190

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO:**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO 227 CUYO OBJETO ES OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 1 CARRERA 4 Y 5 BARRIO 20 DE JULIO Y A LA REPOSICION Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: CATALINA CALDERON ESPINOSA Y EMPICALDAS SA ESP  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS:**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2023	19/07/2024	\$89,982,966.90	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2023	19/07/2024	\$89,982,966.90	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	17/10/2023	19/07/2024	\$89,982,966.90	

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA LA PRORROGA NRO.01 DE FECHA 28/12/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 45 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO, QUEDANDO CORRECTAMENTE SU COBERTURA ASI:

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024.  
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024.  
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024.  
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024  
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA DESDE 17/10/2023 HASTA 14/05/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****89,982,966.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

42-40-101043600

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT: 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043600		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 10 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 07 2024			A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CALDERON ESPINOSA, CATALINA								IDENTIFICACIÓN CC: 1053.782.882			
DIRECCIÓN: TV 72 NRO. 20 - 29						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 4739190		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	17/10/2023	19/07/2024	\$89,982,966.90	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	17/10/2023	19/07/2024	\$89,982,966.90	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EMPRESA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL  
 42-40-101043600

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA